

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN

NIT. 829000548-1

Secretaría de Educación Departamental

Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000

Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6027501-6027503

Barrancabermeja (Santander)



ACTA DE ACUERDO No. 008-16

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN, en uso de las atribuciones que constitucional y legalmente le han sido otorgadas, especialmente las consagradas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 155 de la Ley 136 de 1994, Artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 715 y su Decreto Reglamentario 4791 De 2008, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 12 del decreto 4791 de 2008, todo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, si el monto es mayor del 20% total del presupuesto, de conformidad con el reglamento que esta expido para tal efecto. Dicha adición será por la suma de: (\$8.450.331,00) OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE.
- Que para la vigencia 2016 el colegio presupuesto un ingreso por recursos de gratuidad por valor de \$68.740.478, y se recibieron por transferencias del sistema de gratuidad la suma de 77.190.809 según extractos bancarios, y que se hace necesario adicionar la diferencia de (\$8.450.331,00) al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016 del colegio.
- Que estos fondos serán utilizados de acuerdo a lo previsto en el Decreto Reglamentario 4791 de 2008 y a la directiva ministerial No 22 del 22 de julio de 2010.

El consejo directivo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos de Recursos de Gratuidad por valor de: **(\$8.450.331,00) OCHO MILLONES CUATROCIENTOS**

*"EL HONOR DE TODA PERSONA ES SU PALABRA"
GALANISTA NI UN PASO ATRÁS, SIEMPRE ADELANTE*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN

NIT. 829000548-1

Secretaría de Educación Departamental

Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000

Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6027501-6027503

Barrancabermeja (Santander)



CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE para la vigencia 2016.

02	FUENTES	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 8,450,331.00
020100		PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADOS	
020155		TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	
02015502-04		SGP – RECURSOS GRATUIDAD	\$8.450.331,00

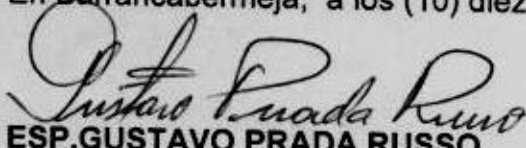
ARTICULO SEGUNDO: Aprobar Adición al Presupuesto de Gastos por la suma de \$8.450.331,00.

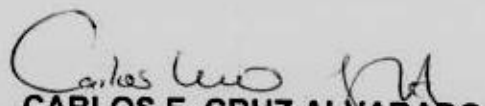
03	FUENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS	\$ 8,450,331.00
0305		PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS	
030515		GASTOS GENERALES	
0103050501		ADQUISICION DE BIENES	
0305150101-04	04	COMPRA DE EQUIPO	\$8.450.331.00


ARTÍCULO TERCERO: La presente Acta de Acuerdo surte efectos fiscales y presupuestales a partir de la fecha.

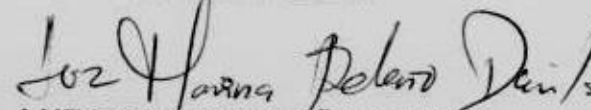
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

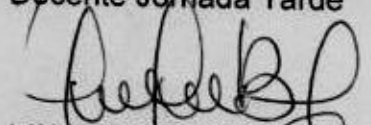
En Barrancabermeja, a los (10) diez días del mes de junio de 2016.

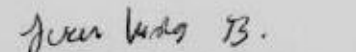

ESP. GUSTAVO PRADA RUSSO
Rector


CARLOS E. CRUZ ALVARADO
Docente Jornada Mañana


LEONITH A. OMEARA JIMENEZ
Docente Jornada Tarde


LUZ MARINA BELEÑO DAVILA
Rep. Consejo de Padres


LINA GUERRERO
Rep. Asoc. Padres de Flia


JUAN CARLOS VIDES
Representante Alumnos

"EL HONOR DE TODA PERSONA ES SU PALABRA"
GALANISTA NI UN PASO ATRÁS, SIEMPRE ADELANTE